

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**101****MADRID NÚMERO 1****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosario Barrio Pelegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 137 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marius Pascu, frente a “Autotransportes Aragoneses, Sociedad Anónima”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 23 de septiembre de 2014.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que han transcurrido con exceso los tres días concedidos para impugnar el recurso de reposición interpuesto, no habiéndose presentado escritos, de todo lo cual doy y paso a dar cuenta.

*Auto*

En Madrid, a 23 de septiembre de 2014.

**Parte dispositiva:**

Se estima el recurso de reposición interpuesto por el letrado don Marius Pascu contra el auto de fecha 16 de junio de 2014, reponiéndolo en el sentido de revocar el auto mencionado y despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante doña María Barranco Moreno, frente a la demandada “Decantum Systems, Sociedad Limitada”, parte ejecutada.

Notifíquese este auto a las partes.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social don Antonio Martínez Melero.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Autotransportes Aragoneses, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de septiembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.575/14)

